



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de abril de 2021

Acta N°9

Res. N° 556/021

Exp. N° 2020-25-1-003191 c/2021-25-1-001058

DSPP/dbh/pm

VISTO: el Acta N° 80 Res N° 2498/020 de fecha 8 de diciembre de 2020 del Consejo Directivo Central, referente al pago del curso de Directores Segunda cohorte para el año 2021, Financiación 1.1 "Rentas Generales";

CONSIDERANDO: I) que en dicho acto administrativo se autoriza a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a solicitar a las Unidades Ejecutoras la trasposición al Consejo de Formación en Educación de los créditos para el financiamiento de las tutorías del "Curso de Formación para aspirantes a Dirección o Directores en ejercicio de Centros Educativos de la Administración Nacional de Educación Pública", correspondiente al ejercicio 2021;

II) que el costeo que luce en el expediente 2020-25-1-003191 actualizado por el aumento de Servicios Personales con vigencia al 1 de enero de 2021, informado por el Consejo de Formación en Educación en mail de fecha 5 de marzo de 2021, asciende a \$2.249.452 (pesos uruguayos dos millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos), discriminando en los siguientes montos por Unidad Ejecutora: CODICEN - \$ 26.993 (pesos uruguayos veintiséis mil novecientos noventa y tres) ; DGEIP - \$1.651.099 (pesos uruguayos un millón seiscientos cincuenta y un mil noventa y nueve); DGES - \$ 440.892 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta mil ochocientos noventa y dos); y DGETP - \$130.468 (pesos uruguayos ciento treinta mil cuatrocientos sesenta y ocho);

III) que se han recibido los informes de disponibilidad de las divisiones hacienda por un monto de \$2.249.452 (pesos uruguayos dos millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos) a ser traspuesto al Consejo de Formación Programa 607 "Formación en Educación", Proyecto 213 "Formación Permanente, posgrados e Investigación" Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales";

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	011	Sueldo básico de cargos	15,320
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	222
			048/023	Recuperación salarial años 2006	502
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	742
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	927
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	905
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	256
			059	Sueldo anual complementario	1,573
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3,987
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	204
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1,411
087	Aporte patronal a FONASA	944			
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	205 - Formación en Servicio	011	Sueldo básico de cargos	1,059,755
			059	Sueldo anual complementario	88,313
			031	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	223,873
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	11,481
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	214,689
			087	Aporte patronal a FONASA	52,988

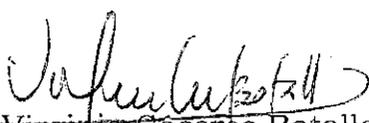


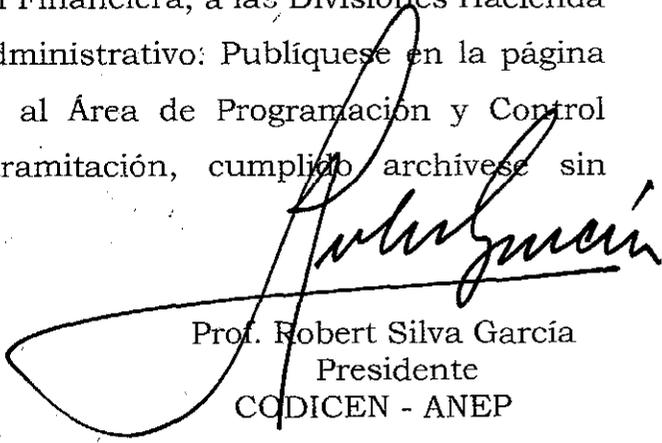
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

03 - Dirección General de Educación Secundaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	011	Sueldo básico de cargos	250,223
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	3,625
			048/023	Recuperación salarial años 2006	8,206
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	12,124
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	15,137
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	14,786
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	4,179
			059	Sueldo anual complementario	25,690
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	65,124
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	3,340
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	23,044
			087	Aporte patronal a FONASA	15,414
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	011	Sueldo básico de cargos	72,482
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1,073
			048/023	Recuperación salarial años 2006	2,428
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	3,588
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	4,479
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	4,376
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1,237
			059	Sueldo anual complementario	7,472
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	18,942
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	971
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	8,937
			087	Aporte patronal a FONASA	4,483
Total de Proyectos Reforzantes					2,249,452

Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación"	213 - Formación Permanente, Posgrados e Investigación	011	Sueldo básico de cargos	1,276,650
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	18,497
			048/023	Recuperación salarial años 2006	41,866
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	61,858
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	77,230
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	75,440
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	21,319
			059	Sueldo anual complementario	131,072
			061	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	332,267
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	17,039
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	117,571
			087	Aporte patronal a FONASA	78,643
Total de Proyectos Reforzados					2,249,452

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales, a la Gerencia de Gestión Financiera, a las Divisiones Hacienda involucrados en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


 Dra. Virginia Cáceres Batalla
 Secretaria General
 ANEP - CODICEN


 Prof. Robert Silva García
 Presidente
 CODICEN - ANEP